



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
SUBDIRECCION DE DESARROLLO URBANO
LICENCIA DE CONSTRUCCION

Folio de Licencia Otorgada:

CURB/0344/2022

Vigencia del 22 de JULIO del 2022 al 22 de JULIO del 2023

DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD						CLAVE CATASTRAL							CODIGO QR	
BAJO NO.	TOMO	DIA	MES	AÑO	Z. REG.	TIPO	CONG.	REG.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.	

UBICACION DE LA OBRA

Ubicación / Calle: No.:
Lote: Manzana: C.P.: 00000
Referencia:
Colonia / Fraccionamiento:
Municipio / Localidad:

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR

Nombre: No Ext: No. Int.: Teléfono:
Calle: Localidad:
Colonia:

CARACTERISTICAS DE LA OBRA

TIPO DE AUTORIZACION SOLICITADA		Licencia de Uso de Suelo: DOPDU/SDDU/OT/US/4426/2019	
☒ Obra Nueva	m2	Uso de Suelo Autorizado: INDUSTRIAL	
☒ Ampliación	586.08 m2	Alineamiento: 0.00 mts. lin. C.O.S.: N/A % (frente) C.U.S.: 240.00 %	
☐ Regularización	m2	SUPERFICIE DE CONSTRUCCION AUTORIZADA: 586.08 m2	
☐ Revalidación	m2	DESTINO AUTORIZADO: BODEGA DE COPLES	
☐ Remodelación	m2	Número de Niveles: 1 (PLANTA BAJA)	
☐ Licencia para Antenas	h	Área de Estacionamiento Comercial: 0.00 No. de Cajones: 0	
☐ Reposición de Losa	m2	Observaciones:	
☐ Movimiento de Tierra	m2	Folio Ventanilla: TDU-LMA-351 Recibos: 20220722/32/00033	
☐ Bardas	m1		
☐ Cisterna	m3		
☐ Patios Descubiertos	m2		
☒ Registro de Planos	12 No		
☐ Cambio de Proyecto			
☐ Otros			

DATOS DE PERITOS	
PERITO RESPONSABLE DE OBRA	PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA
Nombre: ING. ALFONSO LUNA HERRERA	Nombre: ING. JUAN DE LA CRUZ SOTO SABINO
Cédula Profesional: PRO-LUHA-144-13	Ced. Prof.: 3492906 Reg. Mpal.: PCRO-EST-SOSJ-006-11
Reg. Municipal: PRO-LUHA-144-13	Nombre: ING. ANGELES LUNA COSTALES
Registro S.S.A.:	Ced. Prof.: 3173096 Reg. Mpal.: PCTO-INS-LUCA-010-13
	Nombre:
	Ced. Prof.: Reg. Mpal.:

FUNDAMENTO LEGAL

Que suscribe Maestro Luis Román Campa Pérez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha siete de enero de dos mil veintidós, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, y con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XIV, 4, y 5 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 55 fracciones VII, XX y XXI del Bando de Gobierno del Municipio Libre de Veracruz; 6 fracciones VI, VII, VII; 56 fracciones I, II, III, IV, V, VI y 59 fracciones I, II, III, IV, V, VI del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz; y, 117 y 119 del Reglamento General para la Conservación del Centro Histórico del Municipio de Veracruz, se expide la presente licencia de construcción.

Con fundamento en el artículo 61 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, el tiempo de vigencia de las Licencias de Construcción será de un año.

Si terminando el plazo autorizado para la construcción de una obra, ésta no hubiese concluido, para continuarla deberá obtenerse revalidación de la licencia y cubrir los derechos por la parte que falte de ejecutar. Esta revalidación tendrá a su vez vigencia de un año. No podrá iniciarse construcción alguna, sino hasta que el solicitante haya obtenido la Licencia respectiva de acuerdo a los requisitos establecidos en el presente Reglamento, debiendo conservarla en la obra.

DEBERA RESPETAR LOS LINEAMIENTOS QUE SE MARCAN AL REVERSO DE ESTA LICENCIA

AUTORIZACION

MTRO. LUIS ROMAN CAMPA PEREZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y
DESARROLLO URBANO